



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Comisión de Gobierno

Proposición de acuerdo que valida la conformación de la Comisión Plural que dará seguimiento a la problemática que enfrentan los ejidatarios de Pantanal y Aquiles Serdán derivado de la expropiación de sus tierras para la construcción del aeropuerto Amado Nervo.

Honorable Asamblea Legislativa

La Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo fracción I del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición de acuerdo, con solicitud de urgente y obvia resolución, que valida la conformación de la Comisión Plural que dará seguimiento a la problemática que enfrentan los ejidatarios de Pantanal y Aquiles Serdán derivado de la expropiación de sus tierras para la construcción del aeropuerto Amado Nervo.

Consideraciones

Entre las principales funciones de los diputados se encuentran la de legislar, vigilar el uso y aplicación de los recursos públicos a través de la fiscalización, así como representar a la ciudadanía y gestionar la solución de los problemas ante las instancias correspondientes.

Es así que nuestra Constitución local establece la obligación de los diputados de estar informados, entre otras cosas, del estado en que se encuentra la educación, los servicios de salud pública, la seguridad, del cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y empleados públicos, del estado en que se encuentren los sectores productivos y de los obstáculos que se opongan al adelanto y progreso de la entidad y de las medidas que sea conveniente dictar para corregir tales obstáculos y para favorecer el desarrollo de todos.

Bajo ese tenor, resulta de relevancia abordar el tema relativo a la problemática que enfrentan los ejidatarios de Pantanal y Aquiles Serdán derivado de la expropiación de sus tierras para la construcción del aeropuerto Amado Nervo que data de más de 30 años.

En ese sentido, en fecha 23 de octubre del presente año el Diputado Eduardo Lugo presentó ante el Pleno de la Asamblea proposición de acuerdo relacionado con el tema que aquí nos ocupa, del que resalta la necesidad de atender y buscar alternativas para la solución del problema.

A efecto de entender lo anterior, es necesario citar antecedentes propios del caso, mismos que a continuación se enumeran¹.

1. En fecha 21 de septiembre de 1984, el gobierno del Estado de Nayarit, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado "pantanal", municipio de Xalisco, Nayarit, para destinarlos a la construcción del aeropuerto de la ciudad de Tepic.

¹ Información que consta en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 1993, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4715861&fecha=08/02/1993

2. Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación se observó que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte.

3. El gobierno del Estado se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley, iniciándose el procedimiento relativo, de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 385-25-65 hectáreas que se destinarían a la construcción del aeropuerto de la ciudad de Tepic.

4. En el decreto de expropiación se estableció que quedaría a cargo del gobierno del Estado, pagar por concepto de indemnización por la superficie, en ese tiempo, la cantidad de \$14'466,381.57 (catorce millones cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos ochenta y un nuevos pesos 57/100 m.n.), estableciendo que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrían ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que debía hacerse de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Además el citado gobierno pagaría la cantidad de \$242,693.08 (doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres nuevos pesos 08/100 m.n.), a los ejidatarios afectados con bienes distintos a la tierra expropiada.

Luego de lo anterior, debemos mencionar que a la fecha y por conflictos tanto económicos como de intereses, los afectados por la expropiación de las tierras en mención no han sido indemnizados conforme a lo estableció el propio decreto, siendo el caso que han acudido a distintas instancias a solicitar el apoyo, como en el caso de esta Trigésima Segunda Legislatura.

En esa tesitura, una vez los integrantes de la Comisión de Gobierno acogemos con agrado la propuesta de integrar una comisión plural, cuya finalidad consiste en gestionar y buscar la solución del conflicto que involucra el patrimonio de familias nayaritas que por tantos años han luchado por obtener un resultado favorable sin que a la fecha haya sido posible.

Así pues, no podemos perder de vista una de las principales características de esta Trigésima Segunda Legislatura, que es la conformación plural y búsqueda de consensos, por lo que la comisión que presida los trabajos que nos ocupan deberá atender a la misma pluralidad que represente las distintas opiniones de las fuerzas políticas del Congreso.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de la Comisión de Gobierno sometemos a la deliberación del Pleno de la Asamblea, la proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, en los términos de documento que se adjunta.

Proposición de Acuerdo

Artículo Primero.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, valida la conformación de la Comisión Plural que dará seguimiento a la problemática que enfrentan los ejidatarios de Pantanal y Aquiles Serdán, municipio de Xalisco, Nayarit, derivado de la expropiación de sus tierras para la construcción del aeropuerto Amado Nervo; quedando integrada de la siguiente manera:

1. Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
2. Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)
3. Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
4. Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
5. Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)
6. Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez (PT)
7. Dip. Ignacio Alonso Langerica Ávalos (NA)

Artículo Segundo.- La Comisión Plural deberá dar cuenta a la Comisión de Gobierno y a la Asamblea de los resultados obtenidos en las gestiones que lleve a cabo para dar solución a la problemática de los ejidatarios.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria, Órgano de Información del Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes notifíquese el presente acuerdo a los diputados integrantes de la Comisión Plural.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Ignacio Alonso Langerica Avalos
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario

Hoja de Firmas correspondiente a la proposición de acuerdo que valida la conformación de la Comisión Plural que dará seguimiento a la problemática que enfrentan los ejidatarios de Pantanal y Aquiles Serdán derivado de la expropiación de sus tierras para la construcción del aeropuerto Amado Nervo.